

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

ANUNCIO

3.199

Mediante Resolución Número 657/2025 adoptada por el Sr. Consejero Delegado del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura de fecha 5 de agosto de 2025, se aprueba la convocatoria pública, así como las Bases específicas por la que se regirá el proceso selectivo de una plaza de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, Grupo B, vacante en la plantilla de personal laboral del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura, por el turno libre, incluidas en la oferta de empleo público 2022, así la configuración de la lista de reserva, cuyo texto se transcribe a continuación:

PRIMERO. Aprobar la convocatoria y las siguientes bases específicas por las que se regirá el proceso selectivo por el turno libre de la plaza incluida en la Oferta de Empleo Público 2022, aprobada por el Sr. Presidente del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura de fecha 22 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 156 de fecha 28 de diciembre de 2022.

BASES ESPECÍFICAS DE SELECCIÓN POR LA QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA, POR EL TURNO LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022.

PRIMERA. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Denominación del puesto: Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales.

Vínculo: Personal laboral fijo.

Ubicación: Departamento de Administración.

Número de plazas: 1.

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.

Plaza incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2022 del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (B.O.P. de Las Palmas, número 156, de 28/12/2022).

Denominación: Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales.

Grupo: B.

Número de plazas: 1.

TERCERO. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además de lo dispuesto en la Base Cuarta de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura para la selección de funcionario de carrera y personal laboral fijo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 7, de fecha 15 de enero de 2025, se requiere lo siguiente:

- Diplomatura o Grado Universitario.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso la homologación.

- Máster Superior de Prevención de Riesgos Laborales, con las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Ergonomía e Higiene Industrial.

- Carnet de Conducir clase B.

Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deben mantenerse en el momento de la contratación como Personal Laboral Fijo.

CUARTA. SOLICITUDES.

La forma de presentación y la documentación adjunta a las solicitudes es la que se determina en la Base Sexta de las Bases Generales por las que se registrarán los procesos selectivos de funcionario de carrera o personal laboral fijo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 7, de fecha 15 de enero de 2025.

El plazo de presentación será de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán hacerlo cumplimentando el modelo de solicitud que se adjunta a las Bases Generales como Anexo I, y presentándolo, junto a la documentación requerida.

De acuerdo con la Base Decimoquinta de las Bases Generales, se constituirá lista de reserva una vez cubiertas las plazas convocadas según el apartado Decimotercero de las mismas, por lo que los aspirantes que habiendo aprobado no obtuviesen plaza pasaran a formar parte de una lista de reserva de la categoría de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales, grupo B (según vigente C.C. de aplicación al personal laboral del C.A.A.F. equiparación al Grupo de clasificación profesional A, Subgrupo A2 regulado en el TREBEP), en orden según la puntuación obtenida.

QUINTA. DERECHOS DE EXAMEN.

Se estará a lo dispuesto en la Base Sexta de las Bases Generales y en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa de derechos de examen para selección de personal vigente publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 94 de fecha 22 de julio de 2011.

El importe de la tasa a satisfacer para participar en la convocatoria de la plaza de Técnico Medio de Prevención de Riesgos Laborales el/la aspirante debe abonar el importe de 40 euros, debiéndose adjuntar a la solicitud el documento acreditativo de su abono. El ingreso deberá realizarse en la Cuenta Corriente número ES65 2100 1512 2102 0012 2727, oficina de la Caixa Bank, cuya titularidad es del Consorcio de Abastecimiento de Agua a Fuerteventura.

SEXTA. ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Se estará a lo dispuesto en la Base Séptima de las Bases Generales.

SÉPTIMA. TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Se estará a lo dispuesto en la Base Octava de las Bases Generales.

OCTAVA. CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Se estará a lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Generales.

ORTOGRAFÍA

El ejercicio se deberá presentar sin faltas de ortografía. Se entiende por falta de ortografía, a los efectos de calificación del ejercicio, toda palabra cuya forma no sea reconocida por el diccionario de la RAE.

Los ejercicios que presenten faltas de ortografía se penalizarán en los siguientes términos:

- Faltas derivadas de la incorrecta aplicación de las reglas de acentuación, así como las faltas derivadas del uso indebido de vocales o consonantes: 0,1 puntos por cada falta.

Se considerará la repetición de una falta de ortografía (escribir incorrectamente dos o más veces la misma palabra) como una sola falta.

Aquellos ejercicios que no hayan obtenido la nota mínima de 5 puntos exigida para superar el ejercicio no serán objeto de la revisión ortográfica.

CALIGRAFÍA

Los ejercicios que a juicio de la mayoría de los miembros del tribunal presenten una caligrafía ilegible que no permita su comprensión serán declarados «no aptos».

NOVENA. SISTEMA DE SELECCIÓN.

Se estará a lo dispuesto en la Base Novena de las Bases Generales.

DÉCIMA. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

Se estará a lo dispuesto en la Base Novena de las Bases Generales.

UNDÉCIMA. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.

Atendiendo a lo establecido en la Base Novena y Décima de las Bases Generales, el sistema selectivo que se aplicará en esta convocatoria será de concurso-oposición.

A. FASE DE CONCURSO:

Una vez finalizada la fase de oposición, dará comienzo la fase de concurso, a esta fase sólo podrán acceder aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

El Tribunal publicará en los lugares mencionados la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y la puntuación final. Los aspirantes dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución para efectuar alegaciones.

Finalizado el plazo el tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

La fase de concurso consistirá en la valoración de méritos relativos a la experiencia profesional y en la valoración de méritos formativos:

a) Experiencia profesional: Se valorará el trabajo desarrollado en el desempeño de puestos de trabajo pertenecientes al grupo y categoría profesional igual al que se opta. La puntuación máxima que se puede obtener por este concepto de experiencia profesional será de 2 puntos y se otorgará según lo que se indica a continuación:

a.1) En Administraciones Públicas: se valorará por cada mes de servicios prestados como funcionario o personal laboral. La puntuación a otorgar a cada mes de servicio prestado será de 0,04 puntos.

a.2) En Empresas públicas o privadas: se valorará con 0,03 puntos por cada mes de servicios prestados por cuenta ajena.

b) Méritos formativos: Se valorarán los cursos realizados que tengan relación con las materias objeto de la convocatoria que hayan sido impartidos o reconocidos por Universidades, Centros Oficiales de Formación (INAP, ICAP o análogos), Administraciones Públicas y Consorcios de Administraciones Públicas (FECAI, FECAM o análogos), y de sindicatos incluidos en planes de formación continua para empleados públicos. La puntuación máxima que puede obtenerse por este concepto de méritos académicos será de 1 punto y se otorgará de acuerdo con el siguiente baremo:

b.1) Cursos de hasta 20 horas: 0,20 puntos.

b.2) Cursos entre 21 y 60 horas: 0,30 puntos.

b.3) Cursos entre 61 o más horas: 0,50 puntos.

La Fase de Concurso no es eliminatoria y la puntuación máxima que se puede obtener en su conjunto es de 3 puntos, puntuación que se acumulará al resultado de la fase de oposición siempre y cuando haya superado la misma.

B. FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de dos ejercicios, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio, debiéndose ajustar al temario que figura en la presente convocatoria. La puntuación máxima de esta fase 7 puntos.

Primer ejercicio, de carácter teórico:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 80 preguntas tipo test en 90 minutos, relacionadas con todo el temario, con cuatro respuestas alternativas, siendo una de ellas la correcta.

En lo relativo a la calificación, cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo; la pregunta no contestada no tendrá valoración, y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta, redondeando al valor del segundo decimal.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superarlo, según lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales.

Segundo ejercicio, de carácter práctico, consistirá en la resolución de un supuesto práctico de cinco preguntas cortas con una puntuación de dos puntos cada pregunta con una extensión máxima de diez líneas, en un período máximo de 90 minutos, relacionadas con el temario específico. Teniendo en cuenta el planteamiento que el/la aspirante hace de cada una de las cuestiones, si las identifica y responde con claridad a las preguntas planteadas por el Tribunal, la capacidad para relacionar conceptos básicos de la materia.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5,00 puntos para superarlo, según lo establecido en la Base Décima de las Bases Generales.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por el resultado de dividir la suma de las calificaciones de los dos ejercicios.

El Tribunal publicará, en los lugares indicados en la convocatoria, la relación provisional de calificaciones correspondientes a la fase de oposición. Dicha relación incluirá la identificación de los aspirantes, así como la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios realizados y la puntuación total provisional.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular las alegaciones que estimen pertinentes respecto a las calificaciones otorgadas.

TEMARIO DE LA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

TEMAS COMUNES.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. TÍTULO PRELIMINAR.

Tema 2. Estatutos por los que se rige del Consorcio de abastecimiento de aguas a Fuerteventura. Fines y competencias del Consorcio (Título Primero).

Tema 3. Estatutos por los que se rige del Consorcio de abastecimiento de aguas a Fuerteventura. Órganos de Gobierno y Administración (Título Segundo).

Tema 4. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de las Administraciones Públicas (TÍTULO II).

Tema 5. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas públicas para la igualdad (TÍTULO II): Principios generales (CAPÍTULO I).

Tema 6. De la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Derechos de las personas (TÍTULO III): Ejercicio de los derechos (CAPÍTULO II).

Tema 7. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: TÍTULO I De los interesados en el procedimiento: CAPÍTULO I La capacidad de obrar y el concepto de interesado.

Tema 8. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: TÍTULO I De los interesados en el procedimiento: CAPÍTULO II Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.

Tema 9. Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: TÍTULO V De la revisión de los actos en vía administrativa: CAPÍTULO II Recursos administrativos.

Tema 10. La ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: TÍTULO PRELIMINAR: CAPÍTULO II Contratos del sector público.

Tema 11. La ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: TÍTULO III Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión.

Tema 12. La ley 9/2017, de Contratos del Sector Público: TÍTULO I Disposiciones generales. CAPÍTULO I De las actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas: Sección 1.ª De la preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.

TEMAS ESPECÍFICOS

Tema 13. Conceptos básicos relativos a la seguridad en el trabajo: daños derivados del trabajo. Concepto de riesgo laboral. Protección y prevención. Condiciones de trabajo en relación con la salud. Conceptos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Tema 14. Objeto y necesidad de la prevención de riesgos laborales: interacción trabajo y salud. Costes de los daños derivados del trabajo frente a beneficios de la acción preventiva.

Tema 15. Los principios de la acción preventiva. Las especialidades preventivas: Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía, Psicosociología Aplicada. Medicina del Trabajo.

Tema 16. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: Antecedentes inmediatos. La Constitución de 1978. El Estatuto de los Trabajadores. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, y su normativa de desarrollo. El ámbito de la función pública.

Tema 17. Derechos y deberes: El derecho de los trabajadores y trabajadoras a la protección frente a los riesgos laborales. El deber empresarial de protección. Situaciones de riesgo grave e inminente. Protección de trabajadores y trabajadoras especialmente sensibles a riesgos. Obligaciones de los trabajadores y trabajadoras.

Tema 18. Derechos de participación y representación. Los delegados de prevención y el Comité de Seguridad y Salud: competencias y facultades.

Tema 19. El Plan de prevención de riesgos laborales. La evaluación de los riesgos. La planificación de la actividad preventiva. La organización de recursos para las actividades preventivas y sus diferentes modalidades.

Tema 20. Responsabilidades y sanciones con relación a la prevención: Responsabilidades administrativas y compatibilidad con las de otro orden. Infracciones administrativas. Sanciones. Procedimiento sancionador.

Tema 21. Protección de la maternidad: Legislación vigente de protección a la maternidad. Riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, postparto y lactancia. Procedimiento para la prevención de riesgos.

Tema 22. Concepto de salud y prevención. Concepto y objetivos de la medicina del trabajo. Patologías de origen laborales. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Las enfermedades profesionales.

Tema 23. Equipos de protección individual. Concepto y criterios para el empleo de utilización de los equipos de protección individual en el trabajo. Condiciones y elección. Utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual. Obligaciones del empresario y de los trabajadores.

Tema 24. Equipos de protección individual. Tipos de equipos de protección individual. Normativa del mercado único europeo relativa al diseño y comercialización de los EPI: Categorías, declaración UE de conformidad, Marcado CE, procedimientos de evaluación de la conformidad.

Tema 25. La formación en prevención de riesgos laborales: Derechos y obligaciones. Artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Formación de los recursos preventivos. Formación para el desarrollo de las funciones de nivel básico, intermedio y superior en prevención de riesgos laborales.

Tema 26. Investigación de daños a la salud de los trabajadores y trabajadoras. Objetivos de la investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Daños a la salud que se deben investigar. Metodología de la investigación. El informe resultante de la investigación. Características que deben cumplir las propuestas preventivas emanadas de la investigación.

Tema 27. Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, materia de coordinación de actividades empresariales.

Tema 28. Disposiciones mínimas sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Criterios para el empleo de la señalización. Tipos de señalización.

Tema 29. Trabajos en altura: Tipos, medidas de prevención y protección. Equipos de trabajo. Equipos de protección individual contra caídas de altura: aspectos a considerar, tipos de sistemas y sus componentes. Trabajos verticales: definición y campos de aplicación.

Tema 30. Riesgos en los lugares de trabajo: Normativa aplicable. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Condiciones ambientales en los lugares de trabajo. La iluminación en los lugares de trabajo. Locales provisionales y trabajos al aire libre.

Tema 31. Medios de protección contra incendios: extintores de incendios, bocas de incendio equipadas, hidrantes, columnas secas y rociadores automáticos. Alumbrado de señalización y emergencia.

Tema 32. Máquinas: Definición de máquina y de zona peligrosa. Principales riesgos presentes en las máquinas. Protección contra peligros mecánicos.

Tema 33. Equipos de trabajo: Obligaciones del empresario. Comprobación. Formación e información. Equipos para elevación de cargas: Disposiciones mínimas y condiciones de utilización.

Tema 34. Riesgos debido a la electricidad: Efectos nocivos de la electricidad. Lesiones producidas por la electricidad en el cuerpo humano. Trabajos sin tensión.

Tema 35. Espacios confinados: Concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. El Permiso de Trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Formación e información. La presencia de los recursos preventivos.

Tema 36. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción: El estudio y el plan de seguridad y salud. Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales de los principales intervinientes en el proceso constructivo. Libro de incidencias. Referencia a la ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 37. Trabajos en zanjas: Riesgos y medidas preventivas. Entibaciones: tipología.

Tema 38. Agentes químicos: Conceptos. Evaluación de riesgos y medidas preventivas.

Tema 39. Normativa relativa a la clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas químicas. Clasificación de los agentes químicos por peligros. Etiquetado. Ficha de datos de seguridad.

Tema 40. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo: Criterios generales para la selección y uso de los equipos de protección individual frente a agentes químicos.

Tema 41. Protección de la salud y seguridad de los trabajadores y trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo: Identificación y evaluación de riesgos por agentes carcinógenos. Prevención y reducción de riesgos. Medidas de higiene personal y de protección individual.

Tema 42. Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto: Obligaciones del empresario.

Tema 43. Agentes biológicos: Definiciones y categorías. Principales efectos para la salud. Grupos de riesgos. Escenarios que determinan la presencia a agentes biológicos. Cadena de transmisión. Medidas preventivas e higiénicas.

Tema 44. Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras contra los riesgos con la exposición al ruido: Conceptos básicos. Valores límite de exposición y valores de exposición que dan lugar a una acción. Evaluación de riesgos. Equipos de medición y procedimiento. Medidas de prevención y protección. Vigilancia de la salud.

Tema 45. Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas: Conceptos básicos. Valores límites de exposición y valores de exposición que dan lugar a una acción. Evaluación de riesgos. Equipos de medición y procedimiento. Medidas de prevención y protección. Vigilancia de la salud.

Tema 46. Evaluación de la exposición a ambientes térmicos calurosos: Conceptos básicos. Factores individuales de riesgo. Efectos del calor sobre el organismo. Evaluación de la exposición a ambientes térmicos calurosos.

Tema 47. Radiaciones no ionizantes: Conceptos básicos. Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores y las trabajadoras contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones ópticas artificiales. Conceptos básicos. Medidas de prevención y protección. Vigilancia de la salud.

Tema 48. Ergonomía: Conceptos y objetivos. Áreas de especialización. Principales factores de riesgo ergonómico. Procedimiento para la evaluación de los riesgos ergonómicos.

Tema 49. Técnicas de investigación en Ergonomía y Psicosociología: La observación, las entrevistas y los grupos de discusión. La encuesta y las escalas de actitudes.

Tema 50. Calidad del ambiente interior: Factores de riesgo, principales afecciones para la salud, prevención y control de riesgos.

Tema 51. Pantallas de visualización de datos: Definiciones. Principales riesgos y medidas preventivas. Acondicionamiento de los puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos para evitar o reducir riesgos: Disposiciones mínimas. Metodología para la evaluación específica de los riesgos derivados.

Tema 52. Manipulación manual de cargas: Factores de riesgo y su prevención. Principales métodos de evaluación en función de MMC.

Tema 53. Posturas de trabajo: Carga física de trabajo. Trastornos musculoesqueléticos (TME). Principales métodos para la evaluación de riesgos asociados a los TME.

Tema 54. Carga mental de trabajo: Factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención.

Tema 55. Factores de riesgo psicosocial. Proceso de evaluación de riesgos psicosociales. Metodologías de evaluación.

Tema 56. Riesgos derivados del trabajo a turnos y nocturno. Medidas preventivas.

Tema 57. Estrés laboral: Concepto. Factores estresores y factores modulares del estrés. Respuestas fisiológicas, cognitivas, emocionales y conductuales al estrés. Principales medidas de intervención sobre la organización y sobre el individuo.

Tema 58. La violencia laboral. El acoso laboral, sexual y por razón de sexo: Conceptos y factores que lo determinan. El síndrome de estar quemado por el trabajo o burnout: definición, consecuencias, evaluación y prevención.

Tema 59. La intervención psicosocial: Concepto. Prevención primaria, secundaria y terciaria. Planificación de la actividad preventiva psicosocial.

Tema 60. La intervención psicosocial: Recomendaciones y factores de éxito en la intervención psicosocial.

Si en la fecha de celebración de los ejercicios se hubiese modificado o derogado la legislación que regula la materia objeto del temario se entenderá que será de aplicación la legislación que en esa fecha entra en vigor.

SEGUNDO. Las presentes convocatorias y Bases específicas se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura y en la página web www.caaf.es.

TERCERO. Convocar las pruebas selectivas correspondientes, concediendo un plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de solicitudes.

CUARTO. Del presente se dará traslado a los departamentos de Intervención, Recursos Humanos y Comité de Empresa. Se dará cuenta para su aprobación a la Junta del Consorcio en la próxima sesión que se celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En su caso, no se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

En Puerto del Rosario, a cinco de agosto de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA (P.D. Dto. número 453/2023 de 29 de junio), Adargoma Hernández Rodríguez.

166.905

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Política Territorial y Paisaje

Órgano Ambiental de Gran Canaria

ANUNCIO

3.200

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Modificación de las Condiciones de la Declaración de Impacto Ambiental de la instalación denominada Complejo Ambiental Ecoparque Gran Canaria Norte, (antes denominada Complejo Ambiental Salto del Negro) Ubicada en el Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (Expediente 19.362/21), en concreto del 3º condicionante.

Por el Servicio de Residuos de la Consejería de Medio Ambiente de esta Corporación con fecha 21/08/2024 y con número de registro: 2024125015618 se solicita al Órgano Ambiental, el inicio de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada de referencia.

Con fecha 16/10/2024 y número de registro: 2024035042 se presenta, solicitud de suspensión del plazo para la resolver la admisión de la “modificación del tercer condicionante de la Declaración de Impacto Ambiental de la instalación Complejo Ambiental Ecoparque Gran Canaria Norte”.

Con fecha 28/07/2025 y número de registro de entrada 2025125014259, se aporta nueva documentación y solicitud de continuación con el trámite de la modificación del condicionante 3º y analizada la misma se estima justificada la concurrencia de las circunstancias establecidas en el artículo 44 apartado 1 letra b) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, para solicitar la modificación de referencia.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en el apartado 5) de artículo 44, para poder resolver sobre la solicitud de modificación de la declaración de impacto ambiental, el órgano ambiental consultará a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas previamente consultadas, que deberán pronunciarse en el plazo máximo de TREINTA DÍAS. Transcurrido el plazo sin que se hayan recibido informes o alegaciones, el procedimiento de modificación continuará si el órgano ambiental cuenta con elementos de juicio suficientes para ello.

Adjunto se acompaña la documentación de consulta necesaria en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/65c5061b2fbe7924afc865e7eb97534fab81ad4f>

Las observaciones o alegaciones deberán dirigirse al Órgano Ambiental de Gran Canaria en la siguiente dirección: calle Bravo Murillo, número 23, de Las Palmas de Gran Canaria. Registro General de Cabildo Insular de Gran Canaria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 apartado 4) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del